



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA HACIA LA MUJER, DEL PROYECTO ROMPE TU SILENCIO DE CÁRITAS DIOCESANA DE TOLEDO

PRIMERA. Objeto.

Constituye el objeto del contrato la realización del Servicio de Atención Psicológica especializado en violencia hacia la mujer para el proyecto Rompe tu silencio.

SEGUNDA. Tareas/ objetivos.

- I. Desarrollar atención psicológica individual y grupal que contribuya a la mejora del bienestar psicológico de las usuarias del proyecto.
- II. Acompañamiento psicológico en el proceso que recorre la mujer víctima de situaciones de violencia.
- III. Establecimiento de un vínculo terapéutico que permita a la mujer, víctima de violencia, encontrarse segura para poder recorrer su propio proceso adecuadamente.
- IV. Intervención de forma individualizada, adaptada a las características específicas de la mujer.
- V. Realización de intervenciones grupales para detectar y valorar el posible riesgo de violencia en la que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles un espacio de aprendizaje de habilidades y redescubrimiento de capacidades.
- VI. Iniciar grupo de autoayuda o de ayuda mutua.

TERCERA. Régimen jurídico del contrato.

El contrato se tipifica como CONTRATO DE SERVICIOS. La adjudicación del contrato se realizará bajo la valoración de la coordinación del proyecto Rompe tu Silencio.

CUARTA. Duración del contrato.

La duración del contrato será de un año y con obligatoriedad de atender 3 horas semanales el servicio de atención psicológica del proyecto Rompe tu silencio, bajo la coordinación del área de Familia de Cáritas diocesana de Toledo, en el que se encuentra enmarcado el proyecto.

QUINTA. Requisitos para contratar.

- I. Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Psicología.



- II. Estar dado de alta y al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. A estos efectos, Cáritas Diocesana podrá requerir, en cualquier momento incluso posterior a la adjudicación, la acreditación del mantenimiento de este requisito.
- III. Se valorará la experiencia en el ámbito de violencia hacia la mujer.
- IV. Disponibilidad de tres horas semanales de dedicación al proyecto.
- V. Afinidad con la identidad católica y el carácter eclesial de la institución.
- VI. Incorporación en febrero de 2019.
- VII. Se valorará estar en posesión del Título o habilitado como “Psicólogo General Sanitario”, “Especialista en psicoterapia” u otras específicamente relacionadas con las características del servicio que se contrata.

SEXTA. Ubicación del servicio de atención psicológica.

El servicio se prestará presencialmente en la sede que el proyecto tiene en Toledo.

SÉPTIMA. Documentación a entregar.

La documentación a entregar será la siguiente:

- I. Documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación exigida, así como de aquellos títulos complementarios que se deseen hacer valer como mérito.
- II. Justificación documental (Certificado de la Agencia Tributaria) de estar dado de alta en la actividad fiscal, así como de estar dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- III. Oferta económica. **Cumplimentar Anexo I.**
- IV. Curriculum vitae.
- V. Cualquier otra documentación que se considere relevante a los efectos de acreditar los méritos alegados en el curriculum.
- VI. Cláusula de consentimiento para el tratamiento de datos personales, según modelo, debidamente firmada.

OCTAVA. Presentación de propuestas.

Enviar la documentación al email: secretario.cdtoledo@caritas.es antes del 25 de enero de 2019.